

PERGAMINO, agosto 5 de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Octava Sesión Ordinaria**, realizada el día 2 de agosto de 2013, al considerar el Expte. **D-105-13 D.E. B-1204-13 SCOVENNA DANIEL EDUADO – Eleva reclamo.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ -----
----- 2.225.29 (pesos Dos mil doscientos veinticinco c/29 ctvos), a favor del agente SCOVENNA DANIEL, en concepto del pago de Licencia Anual del año 2010 – al IPS \$ 712,53 (pesos Setecientos doce c/53 ctvos) – al IOMA \$ 263.08 (pesos Doscientos sesenta y tres c/08 ctvos), que no fuera contabilizado en el ejercicio 2010, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

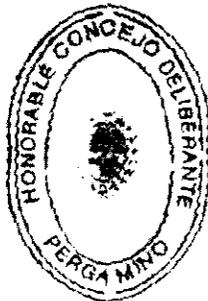
- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

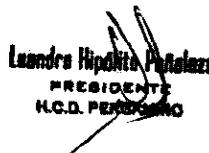
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7828/13.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Lucrecia Hipólita Peralta
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO